



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

SUBDELEGACIÓ  
DEL GOVERN  
A TARRAGONA

SUBDELEGACIÓN  
DEL GOBIERNO  
TARRAGONA

SECRETARIA GENERAL-  
HABILITACIÓ

SECRETARÍA GENERAL-  
HABILITACIÓN

## ACUERDO DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta las razones que se aducen en la Memoria para justificar la necesidad de contratar el servicio que se indica a continuación, y la propuesta emitida por el Secretario General, de acuerdo con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2017 (BOE nº 272, de 9.11.2017) y en virtud de la delegación de competencias otorgada por la Orden TER/950/2022, de 4 de octubre (BOE de 6/10/2022), este órgano de contratación,

### **ACUERDA:**

El inicio del expediente para la contratación del servicio integral de limpieza de los edificios de la Subdelegación del Gobierno en Tarragona, sus Áreas integradas y las zonas comunes del Edificio Compartido de Servicios Múltiples, por el periodo de un año, con posibilidad de prórroga por un año más, mediante procedimiento abierto, al amparo de los artículos 156, 157 y 158 de la LCSP, y tramitación ordinaria.

Tarragona, enero de 2024



EL SUBDELEGADO DEL GOBIERNO,  
Santiago José Castellà Surribas

